



JUZGADO CIRCUITO 001 ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE BARRANCABERMEJA (SANTANDER)

ESTADO NRO.

126

Fecha de fijación

26 de Agosto de 2021

Número de registros: 3

Radicacion	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Actuación	Despacho
<a href="#">68081-31-21-001-2019-00068-00</a>	REST. DE TIERRAS LEY 1448	GLORIA ESTHER CLAVIJO QUINTERO Y OTRO	TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. ESP	25-ago.-2021	APERTURA INCIDENTE DESACATO - AUTO. INICIAR EL PRESENTE TRÁMITE INCIDENTAL POR DESACATO CONTRA LA MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL REPRESENTADA LEGALMENTE POR SU MINISTRO O POR QUIEN HAGA SUS VECES Y EN CONTRA DEL CAMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA CESAR REPRESENTADA LEGALMENTE POR SU DIRECTOR O POR QUIEN HAGA SUS VECES. - SE ANEXARON (1) DOCUMENTOS, CON LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS: , F27606AE931903BDFA4D0E2B781EB9EEFBB3094C3DFD83EB2921326B49004D52 REPORTADO POR: GUILLERMO ANDRES QUINTERO DIETTES	JUEZ 001 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE BARRANCABERMEJA
<a href="#">68081-31-21-001-2020-00056-00</a>	REST. DE TIERRAS LEY 1448	JAIRO MARQUEZ LOPEZ		25-ago.-2021	AUTO ABRE A APRUEBAS - AUTO. DECLÁRESE ABIERTO EL TÉRMINO PROBATORIO POR 30 DÍAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 90 DE LA LEY 1448 DE 2011 Y EN CONSECUENCIA SE TENDRÁN COMO PRUEBAS Y SE DECRETARÁN LAS SIGUIENTES - SE ANEXARON (1) DOCUMENTOS, CON LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS: , 9DB9E9EA32BD40BCA62D25C6ECFB8CBE8B6C01677032F9176D784F0EC25CA3E6 REPORTADO POR: GUILLERMO ANDRES QUINTERO DIETTES	JUEZ 001 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE BARRANCABERMEJA
<a href="#">68081-31-21-001-2020-00082-00</a>	REST. DE TIERRAS LEY 1448	SIXTA ELVIRA SANCHEZ DE RAMIREZ		25-ago.-2021	AUTO REQUIERE - AUTO. REQUIÉRASE A LAS ENTIDADES QUE NO HAN DADO CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO REALIZADO MEDIANTE AUTO DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 03 DE AGOSTO ULTIMO MENCIONADAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA PARA QUE DE FORMA INMEDIATA CUMPLAN CON LAS ÓRDENES EMITIDAS SO PENA DE LAS SANCIONES ESTABLECIDAS POR EL ART. 76 DE LA LEY 1448 DE 2011. ADVIÉRTASE QUE LA OMISIÓN O MORA EN EL ENVÍO DEL INFORME SOLICITADO PUEDE ACARREAR LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A QUE HAYA LUGAR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY 1448 DE 2011 Y LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL C. G. DEL P. - SE ANEXARON (1) DOCUMENTOS, CON LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS: , 833231D1F2F5F1AC658107AD5F7C899484DEE3F2E1C37FA8032167B8EDA6CDF6 REPORTADO POR: GUILLERMO ANDRES QUINTERO DIETTES	JUEZ 001 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE BARRANCABERMEJA

Se fija el presente Estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el Despacho judicial, y se desfija en la misma al terminar la jornada laboral del Despacho.

**MARCELA CALDERON RODRIGUEZ**

Secretario